Región de Murcia
Consejería de Educación, Ciencia e Investigación
Secretaría Autonómica de Educación
y Formación Profesional
Dirección General de Recursos Humanos

SERVICIO PERSONAL DOCENTE
Avda. La Fama, 15
30006 MURCIA

ACTO DE ADJUDICACIÓN DÍA 11/09/2008

PROFESORADO INTERINO DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Se convoca a los/as **aspirantes a interinidad** de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, hasta el número de lista y de las especialidades que a continuación se indican, al acto presencial de adjudicación de plazas que se celebrará el día **11 de septiembre de 2008**, con expresión de la distribución del horario que se especifica. Dicho acto se celebrará en **el salón del actos del Archivo General de la Región de Murcia, sito en Avda. de los Pinos, 4 -30009 Murcia.**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	Nº DE LISTA	HORA
0590001	FILOSOFÍA(*)	08001000	**9:00**
0590803	CULTURA CLÁSICA	TODA LA LISTA	**10:30**
0590002	GRIEGO(*)	08000380	
0590003	LATIN(*)	08000550	
0590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	08002560	**11:00**
0590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	08001480	**12:00**
0590058	APOYO LENGUA SOCIALES	04003320	**13:00**
0590017	EDUCACIÓN FÍSICA(*)	08001460	

(*) NOTA IMPORTANTE: A la finalización del acto de adjudicación, y en el mismo día, los nuevos aspirantes de la lista de interinos Segundo Bloque (no preferente) que hayan obtenido destino, entregarán en el Servicio de Personal Docente, personalmente o mediante persona autorizada, conforme al modelo Anexo I, la documentación que a continuación se detalla y de cuya autenticidad serán personalmente responsables:

- ☐ Fotocopia del título académico alegado.
- ☐ Fotocopia Título de Especialización Didáctica o del Certificado de Aptitud Pedagógica, en su caso.
- ☐ Carpetilla de recogida de datos que contienen los documentos necesarios para el futuro nombramiento.

Aquellas personas que al finalizar el acto, y en el mismo día, no aporten la documentación anteriormente citada, o bien, que de la revisión de la misma se comprueben la carencia de algunos de los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, se declarará nula la credencial expedida de forma provisional y no le será expedido el correspondiente nombramiento, sin que pueda invocarse posteriormente ningún tipo de reconocimiento económico o administrativo.

Murcia, a 9 de septiembre de 2008
EL JEFE DE SECCIÓN DE PERSONAL DE SECUNDARIA

Fdo.: Clemente López García